



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:55 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 10 de septiembre de 2020, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, Dña. María Llorente Bonilla y D. Pedro José Burgos Burgos. No asiste D. Luis Mariano de Diego Arcones Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde excusa al Sr. De Diego que no puede asistir al Pleno por motivos personales y antes de iniciar la sesión, propone guardar un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas de la violencia de género.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020.

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

No se formula reparo alguno y el acta queda aprobada por unanimidad de los presentes.

III. Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Basuras

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Tamayo, que indica que desde que comenzó esta pandemia, vimos cómo se iba desarrollando y las consecuencias devastadoras en la economía de nuestro pueblo, desde el primer momento el Ayuntamiento empezó a trabajar en posibilidades, dentro de las pocas posibilidades que tiene el Ayuntamiento, de ayuda a los sectores más afectados. La crisis sanitaria, ha obligado al cierre de numerosas actividades de comercio minoristas, hoteles y alojamientos rurales, restaurantes y bares, de ocio, culturales y educativas. Esta situación inédita ha generado cuantiosas pérdidas a los negocios afectados y, por tanto, a la economía del municipio de Torrecaballeros.

El Ayuntamiento de Torrecaballeros consciente de que los sectores implicados son vitales para la economía y el empleo local, además de constituir eje vertebrador de la vida cotidiana de los habitantes del municipio, ha acordado una modificación de la tasa de basura aplicable a estos sectores para el año 2021, como medida fiscal de apoyo a la empresa, y ante la imposibilidad legal de efectuarla para este año de 2020.

Se ha afectado esta tasa, porque es una de las pocas que podemos modificar. Aquellas otras tasas que podían ser medidas por contador, hemos considerado no tocarlas porque entendemos que locales cerrados, no generan ese gasto, el agua, por ejemplo, si no se consume no genera gasto. Para ello no podemos hacerlo con respecto a la tasa generada para el año 2020, porque se genera el día 1 de enero que es cuando empieza el periodo impositivo. La modificación que proponemos consiste en disminuir, básicamente en un 50%, la tasa de basura de varios sectores. Hemos tratado de ayudarles en lo poco que nosotros podemos apoyarles. Esta reducción supondrá aproximadamente 30.000,00 € o 40.000,00 € de menos de ingresos que percibiremos en el año 2021. El año que viene será un año complicado económicamente, pero entendemos que es mucho más importante dar ese apoyo a los empresarios de Torrecaballeros que al fin y al cabo son los que generan los puestos de trabajo y son el eje vertebrador del pueblo.

No hay más intervenciones y el Sr. Alcalde pasa a dar lectura al acuerdo que se propone:

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basuras.

Conforme al artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se somete a votación el siguiente,

ACUERDO

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Ayuntamiento de Torrecaballeros

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura, incluyendo la siguiente DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA. - Se modifica el Artículo n.º 5 para el ejercicio 2021 exclusivamente, quedando como sigue a continuación:

EPÍGRAFE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I.	Viviendas	50,04 €
II.	Alojamientos	
	- Hoteles, Hostales y Moteles, por plaza	12,36 €
	- Casas rurales o similares, por plaza	12,36 €
	NOTA: para estos conceptos habrá un mínimo facturable de 50,04 €.	
III.	Establecimientos de alimentación	
	- Supermercados, economatos, cooperativas, establecimientos de transformación y almacenamiento al por mayor de productos cárnicos, frutas, verduras, hortalizas y demás productos de alimentación	146,56 €
	- Pescaderías, carnicerías y similares, venta al por menor	96,17 €
IV.	Establecimientos de restauración	
	- Restaurantes y Bares-Restaurantes, por m2	2,98 €
	- Cafeterías, whisquerías, Pubs, Bares, y Tabernas	1,18 €
	NOTA: para estos conceptos habrá un mínimo facturable de 132,00 €	
V.	Establecimientos de espectáculos	
	- Cines y teatros	146,56 €
	- Salas de fiesta, discotecas y bingos	481,82 €
VI.	Otros locales industriales o mercantiles	
	- Centros oficiales y oficinas bancarias	96,17 €
	- Grandes superficies	2.748,00 €
	- Demás locales comerciales no expresamente tarifados.	48,09 €
	- Locales vacíos o desocupados	50,04 €
VII.	Despachos profesionales	
	- Por cada despacho y estudio	65,27 €
VIII.	Viviendas y locales con usos especiales, por m2	1,34 €

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

NOTA: para estos conceptos habrá un mínimo facturable de 96,17 €

Los metros cuadrados facturables vendrán determinados mediante informe emitido por el técnico municipal designado según criterios fijados por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrecaballeros.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a ALCALDE para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Se somete el acuerdo a votación que resulta aprobado por unanimidad con los votos favorables de los 8 miembros de la Corporación presentes en el Pleno.

IV. Renovación del cargo de Juez de Paz sustituto

Visto que en el mes de noviembre de 2020 quedará vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, anuncio por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo, siendo expuesto el anuncio en el Boletín Oficial de Provincia número 81 de fecha 6 de julio de 2020 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que finalizó el plazo de presentación de solicitudes recibiendo únicamente una solicitud y visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar a DÑA. MARY OLA MARTINEZ ESCRIBANO con D.N.I. número 10088002-H, para el cargo de Juez de Paz sustituto de Torrecaballeros (Segovia).

SEGUNDO. Que certificación de este acuerdo se remita al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos para su conocimiento.

Se somete el acuerdo a votación que resulta aprobado por unanimidad con los 6 votos de los miembros del Grupo Municipal Socialista y los 2 votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular.

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

V. Mociones

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los grupos quiere presentar alguna moción de urgencia y la Sra. García Barrio del Grupo Municipal Socialista, indica que sí. El Sr. Alcalde le da la palabra para que pueda justificar la necesidad de la urgencia.

La Sra. García Barrio indica que como bien sabemos el curso escolar acaba de iniciarse y aunque se ha esperado hasta el último momento que la Junta de Castilla y León, que es la que tiene las competencias de educación en nuestra Comunidad, se pusiera en contacto con los responsables de cada colegio y de cada Ayuntamiento con el fin de implementar y coordinar las actividades necesarias para afrontar el inicio y desarrollo del curso lectivo con plenas garantías ante la real amenaza que presenta el COVID-19. Hasta el último momento no ha habido reacción alguna por su parte y que las instrucciones dadas no van más allá de derivar su propia responsabilidad hacia la comunidad escolar y hacia los Ayuntamientos. El equipo de gobierno de este Ayuntamiento entiende que no hay que perder ni un solo momento para exigir la implementación de determinadas acciones y demandas y que ahora es el momento de hacer, a través del presente acuerdo y no cuando el curso esté más avanzado y por lo tanto sea imposible su realización. Por eso estamos presentando esta moción por el procedimiento de urgencia, que esperamos sea refrendado por el resto de la Corporación.

Sometemos a votación la aceptación o no de la urgencia en los términos en los que ha defendido la urgencia la Sra. García Barrio. Queda aprobado por el procedimiento de urgencia esta moción, por 6 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. García Barrio para su lectura:

El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en los artículos 91,4, 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El curso académico 2020-2021 desde su inicio está siendo muy diferente a los que se han desarrollado en España en muchas décadas. La pandemia mundial del coronavirus covid19, que ya condicionó gravemente el final del curso académico 2019-2020, sigue afectando de forma muy relevante a nuestra Comunidad Autónoma y la Junta de Castilla y León, como administración con competencias educativas, debe adoptar todas las medidas necesarias para que el Derecho a la Educación pueda ejercerse con la máxima seguridad desde el punto de vista sanitario tanto para el profesorado como para los estudiantes.

Desde este Ayuntamiento debemos velar por que, por las administraciones competentes, se adopten todas las medidas necesarias para garantizar la salud de profesores y alumnos.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrecaballeros, formula la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten el siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros, considerando la necesidad de que se adopten medidas urgentes que garanticen que el curso académico 2020-2021 se produzca con las adecuadas medidas de seguridad para profesores y alumnos, acuerda instar a la Junta de Castilla y León a:

1º) Consensuar con la comunidad educativa, a través de los representantes del profesorado, las familias y los estudiantes, las medidas de actuación que deban aprobarse en función de la evolución de la pandemia del coronavirus covid19, entre ellos un protocolo de digitalización en el que se garantice que todo el alumnado y el profesorado tenga acceso a recursos informáticos y conectividad en previsión de que una parte de la docencia del curso académico deba realizarse a distancia.

2º) Incrementar el presupuesto de Educación de los ejercicios 2020 y 2021 para que haya dotaciones económicas suficientes en las diferentes partidas que permitan el desarrollo con garantías del curso escolar 2020-2021. A este incremento deben destinarse íntegramente todos los fondos que para tal fin se han recibido por parte del Gobierno de España, 84 millones de euros a Castilla y León, así como los fondos autonómicos adicionales que sean necesarios.

3º) Realizar inmediatamente las contrataciones de profesorado que sean necesarias para que la ratio en todos los cursos de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato se sitúe al mismo nivel de la acordada por otras Comunidades Autónomas de España.

4º) Garantizar que las bajas de profesorado en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria serán cubiertas en un tiempo máximo de 2 días lectivos.

5º) Aprobar inmediatamente un protocolo específico, consensuado con los representantes de las familias de estudiantes con adaptación curricular y patologías graves de base, en el que, entre otras medidas, se establezcan ratios inferiores a 10 estudiantes en las aulas de los centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria a las que asistan estudiantes con estas características y se reduzcan las ratios para las aulas de los centros de Educación Especial.

6º) Acordar un plan de actuación conjunto con la Consejería de Sanidad para que todas las medidas sanitarias a desarrollar en los centros escolares sean realizadas por personal especializado del SACYL.

7º) Organizar programas de conciliación para las familias que los requieran en el supuesto de adoptarse la decisión de impartirse docencia a distancia de forma total o parcial durante algunos periodos de tiempo a lo largo del curso académico.

8º) Financiar totalmente a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma los gastos que les ocasione a las arcas municipales la limpieza, desinfección y adecuación de los colegios de Educación Infantil y Primaria siguiendo las directrices

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

que al respecto se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Llorente que no tiene nada que decir.

Sometida la moción a votación resulta aprobada por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en el Pleno.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

II. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde hace un repaso a las cuestiones más importantes ocurridas desde el último Pleno realizado.

29 julio reunión Consejo Directivo Mancomunidad. Asiste el concejal delegado del área de Medio Ambiente, Sr. Pardo. No hay absolutamente nada en relación al Presupuesto 2020 y más de un mes después de aquella reunión, sigue sin haber ni un solo borrador.

Se trataron asimismo diversos asuntos relacionados con obras de mantenimiento en una de las casetas de la ETAP, dos averías de válvulas y cuestiones relacionadas con la maquinaria de la mancomunidad que va rotando por los pueblos.

Actividades culturales del mes de agosto. Como todos ustedes saben, y tal y como aprobamos en el Pleno de julio, dada la situación sanitaria actual, se suspendieron las fiestas de Torrecaballeros y Cabanillas. Durante el mes de agosto hemos realizado diversas actividades culturales, 16 en concreto, de todo tipo y para todos los públicos. Se llevaron a cabo con todas las medidas de seguridad necesarias, limitando el aforo, con las sillas colocadas a la correspondiente distancia, dispensación de gel hidroalcohólico a la entrada, etc. Quiero agradecer a todos los vecinos que asistieron a las actividades, que llenaron los aforos, incluso en alguno de los espectáculos con más de 40 personas que quedaron fuera sin posibilidad de poder acceder. Gracias por su asistencia, por el impecable comportamiento y por las muestras de agradecimiento que nos han hecho llegar por la preparación de estas actividades. Agradecer el trabajo realizado, especialmente por el concejal delegado del área de Cultura, señor Tamayo, en la organización de este programa, junto al concejal delegado de Fiestas, señor García Hamad. Y quiero agradecer a todos los componentes del equipo de gobierno por su trabajo. Hemos estado presentes en todas las actividades y montando y desmontando toda la infraestructura cada día. Gracias, de verdad. Gracias también a la Agrupación de Protección Civil SAEMER que colaboró con nosotros en algunas de las actividades, concretamente en el cine.

En relación a las fechas de las fiestas, comentar que mantuve un encuentro con la Guardia Civil y contactos con la Subdelegación del Gobierno para prevenir posibles situaciones complicadas. Envié un comunicado a las peñas recordando la normativa publicada por la Junta de Castilla y León que decretaba el cierre de los locales de peñas. En líneas generales ha habido un muy buen comportamiento, cuestión que quiero agradecer a todos los vecinos.

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

En cuanto a las fiestas de Cabanillas que también están suspendidas, me ha comunicado el párroco la intención de mantener los actos litúrgicos con el aforo correspondiente. Desde el Ayuntamiento se han organizado actividades culturales de igual modo que hicimos en Torrecaballeros. Se desarrollarán con aforo limitado, dispensación de gel hidroalcohólico y todas las medidas de seguridad, siempre y cuando la evolución de situación sanitaria lo permita. Se realizarán en el interior del esquilero. Viernes 25 de septiembre, sábado 26 y domingo 27. Cine, un espectáculo de magia y una actuación musical.

Inicio del curso escolar. Durante el mes de julio y parte de agosto hemos llevado a cabo diversas actuaciones en el Colegio: reparaciones, labores de pintura, limpieza y arreglo de canalones, instalación de difusores de gel hidroalcohólico, etc. Hemos estado en constante contacto con el equipo directivo dada la excepcional situación derivada de la pandemia. Quiero agradecer a la concejala delegada del área de Educación, señora García Barrio su trabajo en este ámbito y también un reconocimiento al equipo directivo del colegio que ha trabajado duro. La consejería de Educación de la Junta de Castilla y León lanzó balones fuera y cargó sobre los equipos directivos de los centros la elaboración de protocolos. Y hasta finales de agosto no dio el visto bueno. El 7 de septiembre hubo reunión del Consejo Escolar. Ayer miércoles comenzaron las clases con 271 alumnos. La Junta ha llevado a cabo obras de instalación de fibra óptica en el marco del programa Escuelas Conectadas, si bien lamentamos que lo ha hecho en los primeros días de septiembre provocando el consiguiente perjuicio porque ya estaba todo el colegio limpio y además han tenido que abrir una zanja desde un edificio a otro atravesando todo el patio. Hemos estado pendientes de forma constante exigiendo a la empresa y a la Dirección Provincial de Educación que se finalizaran las obras antes del regreso a las aulas.

Quiero agradecer a los operarios municipales y al personal de limpieza el trabajo extra para tener todo a punto para la vuelta al colegio. Se incrementan las necesidades de limpieza y desinfección, y que tiene que asumir el Ayuntamiento. Este gasto supondrá, al menos de momento, 450,00 € más al mes. El gasto de calefacción también se incrementará porque tendremos que ventilar más asiduamente las clases.

Mañana viernes se ha citado en el Colegio a todas las alumnas y alumnos que se graduaron el curso pasado y que pasan al instituto. Debido a la pandemia no se hizo el habitual acto de graduación en el mes de junio pero se les va a entregar la habitual orla mañana viernes. Se les ha citado escalonadamente y el Ayuntamiento, como venimos haciendo en los últimos años, les entregaremos un detalle, concretamente una pulsera de actividad. Estará la concejala de Educación, señora García Barrio.

En relación al inicio del curso escolar, señalar también que no se van a realizar actividades extraescolares, que habitualmente organiza el AMPA y en cuanto a las actividades de Escuelas Deportivas y Deporte Social, que como saben son financiadas por el Ayuntamiento y la Diputación, estamos a la espera de que la Diputación elabore el correspondiente protocolo y nos remita las correspondientes indicaciones. Como todos los años, se han publicado las bases de estas actividades en el mes de agosto, las solicitamos y se nos han concedido 9 módulos para Escuelas Deportivas y 4 de Deporte Social.

Escuela Infantil. Comenzó el curso el 1 de septiembre. Hay matriculados 21

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

niños y previsión de alguno más a partir de enero, al menos 2 o 3. Se sigue con los protocolos establecidos por la Junta y que ya se pusieron en marcha en el mes de julio. Quiero agradecer a las tres educadoras su gran trabajo y su implicación.

En el área de Servicios Sociales quiero agradecer a la Sra. Herranz por la ayuda facilitada a las familias que lo han necesitado y a los CEAAS.

En cuanto a distintas líneas de subvenciones solicitadas:

Ayudas para adquisición por las EELL de material fungible no inventariable para la protección contra el COVID-19. Nos han concedido una ayuda de 1.000 euros, la cuantía máxima que se podía pedir.

Ayudas para Obras de creación, mejora, mantenimiento y conservación de Infraestructuras rurales. El importe máximo subvencionable es de 3.000 euros para una inversión mínima de 6.000. Con cargo a esta subvención se van a instalar 6 pasos canadienses peatonales, y otros dos más con fondos propios.

Subvenciones a EE.LL para acondicionamiento en materia de seguridad, de instalaciones culturales. Nos han concedido 309,26 euros del máximo de 500 que se podía solicitar y que es lo que pedimos.

Subvenciones a Ayuntamientos para instalaciones deportivas (COVID-19). La cuantía máxima a subvencionar también es de 500 euros. No hay resolución todavía.

Plan empleo para personas con discapacidad que se hizo la contratación y finaliza el contrato el 28 de septiembre. Otros años la Junta concede estas ayudas en el mes de julio. A día de hoy no está publicado el decreto de concesión. Está siendo una reivindicación de los ayuntamientos para que la Junta no demore más esta concesión.

Actuación de cuadrillas de desbroce y limpieza de Diputación. El año pasado vinieron más pronto, pero este año en agosto, que es cuando nos ha tocado, van rotando por los diferentes pueblos. Gracias al Sr. Pardo por estar pendiente de estos trabajos realizados y a la Diputada provincial, la Sra. Otero, por el trabajo que han desarrollado.

VI. Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020:

Decreto núm. 25/2020.- Por el que se delegan las funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. José Manuel Tamayo Ballesteros, durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 17 al 29 de julio de 2020.

Decreto núm. 26/2020.- Por el que se concede licencia solicitada por D. D.G.C para la 1ª utilización de vivienda unifamiliar sita en C/ Fuente, 3 de Cabanillas del Monte, previo pago de 48,00 € en concepto de tasa por licencia de 1ª ocupación.

Decreto núm. 27/2020.- Por el que se adjudica el contrato de obras de Acondicionamiento de Edificio Municipal de Usos Múltiples de Torrecaballeros, a TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. por importe de 46.662,83

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

€.

Decreto núm. 28/2020.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la comunicación realizada por D. V.P.M. para ampliación de instalación ganadera menor en parcelas 94 y 207 del Polígono 15 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 29/2020.- Por el que se autoriza a D. F.B.M. para ocupar la vía pública con un contenedor de obra en C/ Molinete, 1 de Torrecaballeros previo pago de 20,00 € en concepto de tasa.

Decreto núm. 30/2020.- Por el que se inicia expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística respecto de las actuaciones ilegales que se han realizado en la Parcela nº 260 del Polígono 4 de Torrecaballeros (Segovia).

Decreto núm. 31/2020.- Por el que se autoriza a Dña. P.D.C., la licencia administrativa para la tenencia de un perro considerado como "potencialmente peligroso".

Decreto núm. 32/2020.- Por el que se autoriza a Dña. R.M.A., para instalación de pérgola en parcela sita en Camino Del Caserío, 11 Bajo A de Torrecaballeros, previo pago de 83,74 en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno se da por enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde da la palabra a los miembros del Grupo Municipal Popular:

- **Sra. Llorente:**

1ª Ruego: acabamos de oír en un Decreto sobre tenencia de perros peligrosos, rogamos al equipo de gobierno que se recuerde a sus dueños que deben de ir atados y con bozal, ya que muchos van atados, pero con bozal ninguno.

2º Ruego: Habiendo leído la memoria de la empresa que ha llevado la piscina, he visto que le sugieren una serie de intervenciones en la misma, ruego que en los meses de invierno que se subsanen todas las medidas que dicen que hay que tomar.

Ha leído un presupuesto sobre una puerta canadiense, que se imagina que será alguna de las que se va a comprar con la subvención de la Diputación y le gustaría saber dónde se van a colocar. El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pardo que indica, que en principio se pidió una subvención para seis puertas, pero finalmente se van a poner ocho, las otras dos las vamos a costear sin la subvención, hemos pretendido unir caminos entre pueblos, la primera de Basardilla a Torrecaballeros, siguiendo ese camino hacia las Pozas de la Aldehuela se va a instalar la segunda, ese camino continuaría hacia el camino de Cabanillas, que ya teníamos ahí una y continuaríamos conectando caminos. El siguiente en ese mismo camino a la entrada de Cabanillas, en la parte trasera del Esquileo. Y la siguiente daríamos conexión con el municipio de

Ayuntamiento de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Trescasas instalando otras dos puertas, una a la entrada de la Dehesa de Cabanillas y otra a la salida y otra en la conexión de la Dehesa de Cabanillas con la Cañada que viene desde Segovia a la altura del Sotillo, que viene desde el Sotillo, que hace linde con Tizneros. Las otras dos, que se van a poner a mayores, en el camino del Cementerio, una a la entrada desde la Plaza del Moral y otra a la salida en el aparcamiento que hay dentro de la Dehesa con el aparcamiento del cementerio. Ha habido varias quejas de ganaderos porque peatones y ciclistas dejaban abiertas y el ganado salía a la carretera, hemos decidido primero evitar el peligro de que el ganado salga a la carretera y luego dar comodidad a peatones y ciclistas, para evitar que tengan que abrir las puertas.

El Sr. Burgos pregunta que medidas tienen, a lo que el Sr. Pardo le indica que son puertas peatonales, creo recordar que son de 1.20 de ancho por 1.80 de largo, le hablo de cabeza y tienen a ambos lados un pasamanos y las barreras del suelo son un poco más juntas que las habituales para evitar que los peatones puedan meter el pie entre medias.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna intervención más a lo que la Sra. Llorente indica que sí, quiere saber qué medidas se han tomado sobre el ruego del Pleno pasado sobre el cerramiento de la C/ Rinconada. El Sr. Alcalde le indica que estamos a la espera porque hay una consulta a Catastro por una divergencia hasta donde llegar los límites de la propiedad, cuando tengamos alguna resolución se lo comentaremos.

Siendo las 20:55 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.